



que le fué admitida, por cubrir las tres cuartas
 partes de los veinte y cinco mil que corresponden
 á estos propios, y fué tasado; y dada con exceso las
 dos de la tarde, no apareciendo persona que quisie-
 se mejorarle, manifestando los licitadores presen-
 tes no querer hacer mayores posturas, acordó el
 Ayuntamiento cesar el acto, rematandolo á favor
 de dicho Joaquin Sanchez Ocaña en dicha canti-
 dad, y que se remitiese el expediente á la Exma
 Diputación Provincial, para su Superior aproba-
 cion. Remitido el expediente á dicha Superioridad,
 en sesion de cinco de Enero del presente año, aprobó
 el remate de la mitad de expresado Molino hecho
 á favor de Joaquin Sanchez Ocaña, debolviendo á
 este Municipio para ejecutar los segundos de cuar-
 tas pujas, con la indispensable circunstancia de
 citacion personal al D. Lorenzo Tejero y Joaquin
 Sanchez Ocaña, y de fijar el curso anual que debe
 satisfacerse, á fin de que constase á los rematados